



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 169-2022-DFCC (TR-DS)
Bellavista, agosto 26, 2022.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 140-2022/EPCO-EV-FCC de fecha 25/08/2022, de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, solicitando autorización de horas para la elaboración de separatas para ocho (08) docentes de la Facultad durante el semestre académico 2022-B

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario N° 318-2019-CU de fecha 29/08/2019 que ratifica la Resolución Rectoral N° 834-2019-R de fecha 23/08/2019; que, modifica, el "CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", aprobado por Resolución N° 145-2019-CU del 30 de abril de 2019, sólo en los extremos correspondientes a los numerales 1.1 y 1.2, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución ; corresponde asignar hasta tres (3) horas, por la elaboración de guías y/o separatas -Actividades académicas 1.5; con Resolución de Decanato a propuesta del Director de la Escuela profesional por un (01) Semestre Académico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2018-CFCC de fecha 09 de febrero del 2018, se aprueba la Directiva N° 01-2018-EPCO/FCC - Directiva para elaboración de Guías y/o Separatas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo con la Programación Académica 2022-B de nuestra Facultad, habiéndose realizado la verificación de las solicitudes presentadas por los docentes, la Dirección de la Escuela Profesional propone la autorización de las horas lectivas para el semestre académico 2022-B de los docentes: Modesto Roland Alcántara Ramírez (3); Esther Mercedes Jesús Laureano (3); Miguel Angel Julca Babarzy (3); Catalina del Carmen López Flores (3); Emiliano Raúl Pajuelo Mendoza (3); Juan Román Sánchez Panta (3); José Balduino Sosa Ruíz (3) y Alberto Daniel Villalobos Huamán (3);

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y **AUTORIZAR LAS HORAS LECTIVAS SOLICITADAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B POR ELABORACIÓN DE SEPARATAS**, a los docentes que se indican en el cuadro siguiente, quienes consignarán en su Plan de Trabajo Individual respectivo las horas de apoyo que se detallan:



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 169-2022-DFCC (TR-DS)
Bellavista, agosto 26, 2022.

Nº de Orden	CODPRO	PROFESOR	Nº de Curso	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES
1	0414	ALCANTARA RAMIREZ MODESTO ROLAND	18	ESTADISTICA	3
2	6173	JESUS LAUREANO ESTHER MERCEDES	68	PERITAJE CONTABLE Y JUDICIAL	3
3	2996	JULCA BABARZY MIGUEL ANGEL	25	DERECHO DEL TRABAJO	3
4	6410	LOPEZ FLORES CATALINA DEL CARMEN	37	CONTABILIDAD DE COSTOS II	3
5	2885	PAJUELO MENDOZA EMILIANO RAUL	20	LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	3
6	2518	SANCHEZ PANTA JUAN ROMAN	46	TRIBUTOS I	3
7	1713	SOSA RUIZ JOSE BALDUINO	51	GESTION T CONTABILIDAD PUBLICA I	3
8	6522	VILLALOBOS HUAMAN ALBERTO DANIEL	1	TEORIA Y DOCTRINA CONTABLE	3

- Al término del semestre académico 2022-B y, conforme se dispone en la Directiva N° 01-2018-EPCO/FCC, para elaboración de Guías y/o Separatas de la Facultad de Ciencias Contables, aprobada por Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2018-CFCC de fecha 09 de febrero del 2018; los docentes cumplirán con la entrega virtual del trabajo respectivo a la Dirección de Escuela Profesional para el registro y control correspondiente y posterior información a las instancias competentes.
- Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO